

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL , PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.".

1.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada " PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.", se otorgó ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 28 de octubre de 1981; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera , Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11201 de 25 FEB. 1982

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 64, del Registro Industrial , tomo 14 , de 12 de abril de 1982.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Ing. Elio Spiniello Festa, a nombre y en representación de la Compañía " PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad italiana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito .  
PAGADO

Con Reserva Legal .....	\$ 1'000.000,00
Con Utilidades..-.....	\$ 6'000.000,00
POR PAGAR.....	\$ 5'000.000,00
	-----
	\$ 12'000.000,00

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman , entre otros , los siguientes artículos; que dirán: " ARTICULO TERCERO.- La duración de la Compañía será de cincuenta años contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.." " ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en dieciseis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente General." "ARTICULO SEPTIMO.- La Compañía se gobierna por la Junta General ; su administración corresponde al Presidente y al Gerente General."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL